



REGLAMENTO ESTUDIANTES 2017

La Alianza Francesa de Bogotá le da la bienvenida, agradece su elección y confía en llenar sus expectativas en el acercamiento a la lengua y a la cultura francesa, poniendo a su disposición su conocimiento y experiencia en el campo pedagógico y cultural. En Colombia, doce Alianzas hacen presencia en trece ciudades y son los únicos establecimientos autorizados por el Ministerio francés de Educación Nacional, para realizar en Colombia los exámenes de lengua francesa DELF/DALF.

La Alianza Francesa de Bogotá fue creada en 1944, como corporación privada sin ánimo de lucro, sigue los lineamientos de la Alliance Française fundada en París en 1883, tiene tres sedes en Bogotá (Centro, Chicó, Cedritos) y desde 2010 cuenta con una sede anexa en Tunja.

La Alianza Francesa de Bogotá invita a cada uno de sus estudiantes a realizar una lectura atenta de su reglamento y conservarlo como texto de consulta permanente durante su formación, de tal manera que sus solicitudes y gestiones ante las instancias institucionales tengan una adecuada, pronta y oportuna respuesta.

© Copyright ALIANZA COLOMBO FRANCESA 2016

Este documento es propiedad de la ALIANZA COLOMBO FRANCESA. No puede ser reproducido en su totalidad o parcialmente, ni utilizado para otros propósitos diferentes a los que han originado su publicación, sin la autorización expresa y por escrito de la ALIANZA COLOMBO FRANCESA.

REGLAMENTO DE ESTUDIANTES	4
Capítulo 1. NIVELES	4
Capítulo 2. INSCRIPCIONES	5
Capítulo 3. TEST DE ORIENTACIÓN	5
Capítulo 4. MATRÍCULAS	6
Capítulo 5. PAGOS	6
Capítulo 6. DESCUENTOS	7
Capítulo 7. ASISTENCIA	7
Capítulo 8. DESARROLLO DE LOS CURSOS	7
Capítulo 9. EVALUACIÓN	8
Capítulo 10. PRESUNCIÓN DE FRAUDE EN LOS EXÁMENES	8
Capítulo 11. CAMBIOS DE HORARIO O DE GRUPO	8

Capítulo 12. MATERIAL PEDAGÓGICO	9
Capítulo 13. ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	9
Capítulo 14. CONSTANCIAS	8
Capítulo 15. APLAZAMIENTO DE LOS CURSOS	10
Capítulo 16. REEMBOLSOS	10
Capítulo 17. DERECHOS DEL ESTUDIANTE	11
Capítulo 18. DEBERES Y PROHIBICIONES	11
Capítulo 19. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CLASE	12
Capítulo 20. LUGAR DE LOS CURSOS	13
Capítulo 21. BECAS DE RENDIMIENTO ACADÉMICO	13
Capítulo 22. QUEJAS Y RECLAMOS	13
NORMAS BÁSICAS PARA ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA	14

REGLAMENTO DE ESTUDIANTES

La Alianza Colombo Francesa de Bogotá, que en este Reglamento se denominará **la Alianza**, es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano reconocida por la Secretaría de Educación. Es una Corporación sin ánimo de lucro sometida a la normatividad y leyes colombianas vigentes.

Todos los estudiantes inscritos en los cursos internos y talleres ofrecidos por la Alianza se registrarán por las disposiciones del presente reglamento.

Académicamente la Alianza funciona de la siguiente manera:

• CAPÍTULO 1. NIVELES

1.1- La Alianza organiza sus cursos por niveles, de acuerdo con la división del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas, adoptado por el Ministerio de Educación de Colombia mediante el numeral 5.9 del Capítulo V del Decreto 4904 de 2009: A1, A2, B1, B2, C1, C2.

1.2- La duración de cada nivel es la siguiente:

A1 120 horas acumuladas

A2	280 horas acumuladas
B1	480 horas acumuladas
B2	720 horas acumuladas
C1	880 horas acumuladas
C2	1040 horas acumuladas

El año calendario se encuentra dividido en once (11) sesiones.

• **Capítulo 2. INSCRIPCIONES**

2.1- Los requisitos de inscripción son los siguientes:

- Para los no colombianos: cédula de extranjería, certificado de documento en trámite o visa vigente, excepto de turismo.
- Pago de los derechos correspondientes (matrícula y módulo) a través de los medios definidos por la Alianza.
- Haber adquirido el material pedagógico necesario para el curso al cual está inscrito.

2.2- La Alianza podrá estipular requisitos adicionales, si así lo considera conveniente, ya sea por razones administrativas o de seguridad.

2.3- La Alianza comunicará oportunamente al estudiante las fechas de inscripción para cada curso (módulo por mes, trimestre, semestre, etc.) mediante los canales que estime convenientes.

2.4- La Alianza se reserva el derecho de aceptar o no la inscripción de un estudiante.

2.5- La inscripción a un módulo (40 horas) presupone la permanencia y continuidad del estudiante hasta su terminación.

• **Capítulo 3. TEST DE ORIENTACIÓN**

3.1- La Alianza propondrá a las personas que tengan conocimientos del idioma, un test de orientación para determinar el nivel en que se encuentra y asignar el módulo correspondiente propuesto en la oferta de cursos.

3.2- Para presentar este test, la persona deberá estar matriculada en el año calendario.

3.3- La validez de este resultado será de cuatro (4) meses o (120) días después de la fecha de presentación.

3.4- En caso de desacuerdo con el nivel asignado por la Alianza, el estudiante podrá solicitar una segunda revisión del test y, si es el caso, presentar el test una (1) vez más.

3.5- La presentación de un test de orientación no obliga a la Alianza a otorgar un certificado de nivel del estudiante.

3.6- En caso de que el estudiante suspenda más de cuatro (4) meses, éste deberá inscribirse

a una de las sesiones mensuales de test de orientación, previamente estipuladas, con el objetivo de entrevistarlo oralmente y evaluar su nivel de conocimiento del idioma en el momento del reingreso.

Este procedimiento permitirá indicar al estudiante cuáles elementos lingüísticos o comunicativos de la lengua deberán ser reforzados (ya sea con tutorías complementarias o con trabajo independiente) y/o orientar al módulo adecuado.

• **Capítulo 4. MATRÍCULAS**

4.1- El pago de la matrícula deberá ser efectuado oportunamente en los plazos definidos por la Alianza y registrado ante el personal de inscripciones, previo al inicio del curso.

4.2- La matrícula cubre los derechos administrativos de inscripción, acceso a las mediatecas, a eventos culturales organizados por el departamento cultural y de pedagogía abiertos al público.

4.3- La matrícula tendrá validez hasta el último día de clase del año calendario.

4.4- El valor de la matrícula anual está definido de enero a diciembre de cada año. A partir del mes de julio, este valor disminuye de acuerdo con el mes en que se realice la inscripción.

4.5- El valor de la matrícula no es transferible ni reembolsable. Únicamente en el caso en que la Alianza determine la no apertura del curso y que el estudiante no haya tomado ningún curso durante el año calendario, se realizará el reembolso del valor pagado por concepto de matrícula.

4.6- Todo estudiante debe matricularse al inicio del curso dictado en las instalaciones de la Alianza, independientemente del número de horas o módulos que deseen estudiar, en cualquiera de las intensidades propuestas en la oferta académica.

4.7- No habrá cobro del valor de matrícula para las clases particulares ni para los cursos o talleres cuya duración sea de menos de 40 horas.

• **Capítulo 5. PAGOS**

5.1- Una vez pagado el valor de la matrícula, el estudiante deberá pagar el valor correspondiente al curso según la intensidad horaria y registrarlo ante el personal de inscripciones a más tardar el primer día de inicio del curso.

5.2- Si el estudiante no ha efectuado el pago correspondiente al módulo, se entenderá que no desea continuar con su proceso de formación y por consiguiente no podrá asistir a clase.

5.3- La Alianza podrá autorizar el pago y el ingreso de un estudiante después del primer día de inicio si recibe una solicitud escrita por parte del estudiante, dirigida a la Coordinación Pedagógica y debidamente justificada.

- **Capítulo 6. DESCUENTOS**

6.1- La Alianza podrá otorgar descuentos sobre el pago de un módulo a miembros de algunas instituciones con convenio vigente. Los beneficiarios de estos descuentos deben cumplir los requisitos establecidos por la Alianza en dicho convenio.

6.2- Para gozar del descuento, en caso de que lo hubiera, el estudiante beneficiario deberá efectuar el pago y registrarlo ante el personal de inscripciones, a más tardar un día hábil (sábado incluido) antes del inicio del curso.

6.3- Los descuentos son acumulables siempre y cuando no excedan el 35%.

6.4- La Alianza se reserva el derecho de modificar o terminar el beneficio de descuento en cualquier momento.

- **Capítulo 7. ASISTENCIA**

7.1- El estudiante deberá asistir a mínimo el 80% del curso o taller. Si la inasistencia del estudiante es superior al 20% de la duración del curso o taller, perderá el curso con calificación de 0.0 sobre 5.0.

7.2- El registro de asistencia se realizará en cada curso y será reportado a la Coordinación Pedagógica al final del módulo.

7.3- El número de horas de ausencias podrá ser reportado en las constancias de estudios que expida la Alianza.

7.4- En ningún caso la Alianza propondrá la recuperación de las clases no vistas por los estudiantes ausentes.

- **Capítulo 8. DESARROLLO DE LOS CURSOS**

8.1- La hora lectiva tiene una duración de 55 minutos.

8.2- La Alianza no impone horarios de pausas. De común acuerdo con los estudiantes, el profesor podrá proponer una pausa para los cursos. En el caso de que se efectúe una pausa, los cursos deberán iniciar y terminar en los horarios establecidos en la programación oficial. Las pausas no podrán exceder de 5 minutos por hora de clase o los minutos acumulados por varias horas de clase continuas.

8.3- Los cursos comenzarán a la hora indicada, aún si sólo se encuentra presente un estudiante dentro del aula de clases y deberá dictarse cumpliendo con su duración.

8.4- El (los) día(s) destinado(s) para la evaluación, el curso tendrá la misma duración de una sesión regular. La Alianza garantizará por intermedio del profesor, el respeto de los horarios establecidos y el calendario estipulado para dicha evaluación.

• **Capítulo 9. EVALUACIÓN**

9.1- La evaluación de cada módulo se realizará durante la totalidad del módulo, independientemente de su intensidad.

9.2- Esta evaluación constará de dos partes:

a) **Objetivos comunicativos:** en este aspecto se califican todos los objetivos comunicativos desarrollados durante el módulo.

b) **Competencias orales y escritas:** en este aspecto se evalúan la comprensión oral, la comprensión escrita, la producción oral y la producción escrita.

9.3- Cuando un estudiante pierda por segunda vez consecutiva el mismo módulo, deberá presentar el test de orientación. Para continuar en la Alianza, el estudiante deberá inscribirse y adelantar el módulo que indique dicho test.

9.4- La nota final será comunicada al estudiante antes de que termine el módulo.

9.5- La nota aprobatoria del módulo deberá ser mínimo de 3.0 puntos sobre 5.0 puntos.

9.6- Para la aprobación final del curso o del taller y su certificación, el estudiante deberá haber obtenido la nota aprobatoria y haber asistido a por lo menos el 80% de la duración del módulo

9.7- En caso de desacuerdo con la nota final obtenida, el estudiante podrá solicitar una cita con la coordinación pedagógica, con la presencia de su profesor.

9.8- Entre cada nivel del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas (A1, A2, B1, B2, C1, C2), el estudiante presentará una prueba diagnóstica durante la penúltima o la última clase del curso, según la intensidad. Esta nota no se tomará en consideración en la nota final del módulo.

• **Capítulo 10. PRESUNCIÓN DE FRAUDE EN LOS EXÁMENES**

10.1- Una vez que la Alianza ha constatado la existencia de un fraude o intento de fraude en cualquier tipo de prueba o evaluación, tendrá como nota 0.0 sobre 5.0, y se decidirá disciplinariamente sobre su continuidad o no como estudiante de la Alianza.

10.2- En el caso de los estudiantes menores de edad, se comunicará por escrito a sus padres o acudientes sobre el presunto fraude.

10.3- Si el estudiante solicita un certificado de estudios, se podrá hacer figurar allí el hecho de que cometió fraude en una prueba.

• **Capítulo 11. CAMBIOS DE HORARIO O DE GRUPO**

11.1- La Alianza fija unos horarios a los cuales se inscriben los estudiantes; sin embargo, en el

caso de que un estudiante manifestara su interés o necesidad de cambio de horario o de grupo una vez iniciado el curso, deberá hacer una solicitud por escrito a la Coordinación Pedagógica, explicando las razones y anexando los soportes respectivos, a más tardar el segundo día programado de clases, según el calendario anual de sesiones.

11.2- Para aceptar el cambio de horario o de grupo, se tendrá en cuenta, además, la disponibilidad de cupo en el nuevo horario propuesto así como si el grupo del cual el estudiante desea retirarse conserva el número mínimo de estudiantes necesario para su continuación. Corresponde a la Coordinación Pedagógica decidir, a su entera discreción, el cambio solicitado.

11.3- Cuando todo un grupo desee cambiar de horario y/o intensidad, se requiere la solicitud escrita de cada uno de los estudiantes; en el caso de los menores de edad, la solicitud deberá ser efectuada por los padres o acudientes del menor. Si al menos uno (1) de los estudiantes inscritos al curso no está de acuerdo con la decisión de cambio de horario, éste no se efectuará.

11.4- La Alianza se reserva el derecho de modificar los horarios de clase de acuerdo con sus necesidades, caso en el cual informará al estudiante el cambio a través del correo electrónico que éste hubiere registrado en el momento de realizar su inscripción.

• **Capítulo 12. MATERIAL PEDAGÓGICO**

12.1- Por disposición interna de la Alianza, y teniendo en cuenta las leyes de protección de derechos de autor, está prohibido el uso de fotocopias de libros y cuadernos de ejercicios que se utilizan para el desarrollo de las clases, así como de cualquier otro material que sea proporcionado directamente por el profesor del curso.

12.2- Está prohibida la copia total o parcial del material audiovisual utilizado para los cursos.

• **Capítulo 13. ESTUDIANTES MENORES DE EDAD**

13.1- Los alumnos menores de edad no deberán salir de las instalaciones de la Alianza durante el horario de clases. En el caso de que deban ausentarse durante el horario del curso, deberán tener una autorización escrita de sus padres o acudientes. En cualquier caso, la Alianza no asume responsabilidad si el alumno sale de sus instalaciones antes, durante o después del curso, aun con previa autorización de sus padres o acudientes.

13.2- Los padres de los alumnos menores de edad inscritos en cursos intensivos podrán recibir, previa solicitud, un reporte mensual de notas y de asistencia para la inscripción en el módulo siguiente.

• **Capítulo 14. CONSTANCIAS**

14.1- El estudiante que desee solicitar una constancia de estudios indicando las horas vistas y aprobadas durante su formación en la Alianza, deberá tramitarla en la recepción de la sede respectiva según las fechas establecidas por la Alianza. El plazo de entrega de la constancia será de ocho (8) a diez (10) días hábiles, con excepción de los casos especiales que podrán requerir más tiempo.

14.2- Si el estudiante solicita una constancia de estudios, la Alianza la expedirá incluyendo el número de horas cursadas y aprobadas y mencionará la cantidad de horas equivalentes al nivel en que se clasificó de acuerdo con el test de orientación, cuando este último haya tenido lugar.

14.3- Para la elaboración de una constancia, la Alianza podrá solicitar información adicional a través de sus canales internos de comunicación para efectuar la verificación de la información académica, disciplinaria y cumplimiento en los pagos del estudiante.

14.4- La Alianza no otorgará constancia de nivel o de horas vistas a aquel estudiante que no haya terminado en su totalidad el curso o taller.

• **Capítulo 15. APLAZAMIENTO DE LOS CURSOS**

15.1- La solicitud de aplazamiento se hará por escrito a la Coordinación Pedagógica, antes del inicio de la segunda clase programada para el curso o taller según el calendario anual de sesiones.

Tal solicitud debe estar acompañada de soportes válidos (Motivo laboral, académico o médico expedido por una EPS) que justifiquen el aplazamiento. Una persona que abandona un curso debe reiniciar el módulo.

15.2.1- Cuando un curso no sea abierto, por no contar con la cantidad mínima requerida, se propondrá inicialmente al estudiante previamente inscrito alternativas de horario, sede, intensidad modalidad de curso o el aplazamiento a la sesión siguiente.

Si terminado el año calendario, la Alianza no ha abierto el curso inicialmente contratado por el estudiante se otorgará una carta por el valor pagado, que tendrá vigencia de 120 días.

15.2.2- El aplazamiento con carta para el siguiente año, tendrá fecha de vigencia por 120 días; adicionalmente el estudiante deberá pagar la matrícula y el incremento de la tarifa del curso; sólo se hará la excepción de pagar la matrícula cuando se haya realizado el aplazamiento y no haya cursado ningún nivel.

• **Capítulo 16. REEMBOLSOS**

16.1- No se hará reembolso del valor de la matrícula, excepto en el caso estipulado en el numeral 4.5 de este reglamento.

16.2- La Alianza realizará el reembolso del valor pagado por concepto de cursos o talleres por solicitud expresa del estudiante inscrito, únicamente en el caso de no apertura de dicho curso o taller y ante la imposibilidad del estudiante de tomar el mismo curso en otro horario, intensidad o sede, caso en el cual la Alianza le propondrá el aplazamiento del módulo y el abono del valor pagado para ser usado hasta en 120 días.

Cuando el estudiante haya realizado el pago por concepto de matrícula anual, libros, y/o cursos, utilizando un desembolso de su Fondo de Pensiones o Cesantías, en caso de reembolso por motivo de cierre del curso, dicho reembolso se realizará directamente a la compañía de Fondo de Pensiones o Cesantías que haya realizado el desembolso a la Alianza. En ningún caso se efectuará reembolso directamente al estudiante.

16.3- La Alianza no otorgará, en ningún caso, reembolso del valor pagado por material pedagógico necesario para las clases si este material ya ha sido utilizado.

• **Capítulo 17. DERECHOS DEL ESTUDIANTE**

Son derechos del estudiante:

17.1- Recibir un trato respetuoso por parte de los empleados y docentes de la Alianza.

17.2- Asistir a todas las actividades académicas que comprendan el curso escogido.

17.3- Utilizar los recursos físicos de la Alianza para su educación, dentro de las reglas establecidas.

17.4- Conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones o pruebas que presente.

17.5- Ser atendido y obtener respuesta a las solicitudes respetuosas que le dirija a la Alianza.

17.6- Expresar sus ideas de modo respetuoso.

17.7- Ser respetado en sus creencias y opiniones.

17.8- Conocer el presente reglamento como estudiante de la Alianza.

• **Capítulo 18. DEBERES Y PROHIBICIONES**

18.1- Cumplir el presente reglamento y demás normas de la Alianza.

18.2- Abstenerse de utilizar teléfonos celulares o cualquier sistema de comunicación durante las clases y evaluaciones. Los dispositivos electrónicos como computadores, tabletas, reproductores de música, etc., deberán permanecer en modo "silencio" y guardados.

18.3- Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás miembros de la Alianza.

18.4- Asistir puntualmente a las clases y a las demás actividades académicas y cumplir con las evaluaciones establecidas por sus profesores.

18.5- Tener una conducta regida por la cordialidad, el buen trato y los buenos modales con su entorno.

18.6- No introducir, portar, ni consumir licor, narcóticos o sustancias estimulantes dentro de

las sedes de la Alianza o en los lugares donde se dicten las clases, ni presentarse a ellas bajo el efecto de estas sustancias.

18.8- Abstenerse de portar armas.

18.9- Preservar, cuidar y mantener en buen estado las instalaciones y bienes de la Alianza y responsabilizarse por los daños que en ellas ocasione.

18.10- No fumar ni consumir alimentos en los salones de clase, ni en los pasillos de las sedes de la Alianza, salvo que se trate de actividades especiales debidamente autorizadas.

18.11- Asistir puntualmente a todas las sesiones de clase y presentar las pruebas y evaluaciones establecidas por sus profesores.

18.12- Pagar oportunamente las obligaciones económicas derivadas de su condición de estudiante.

18.13- Utilizar adecuadamente el estacionamiento de vehículos que la Alianza ponga a disposición de los estudiantes. En todo caso, aunque la Alianza facilita un lugar de parqueo, no presta el servicio de depósito o vigilancia de vehículos, por lo que no se hace responsable por daños o pérdidas que sufran los mismos durante el tiempo en que se encuentren parqueados.

Por ningún motivo los estudiantes deben dejar las llaves de los vehículos al personal de los parqueaderos que tienen convenio con la Alianza.

18.14- Cuidar y vigilar sus pertenencias. En ningún caso la Alianza responderá por la pérdida o daño de las mismas.

18.15- Registrar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono válidos, a los cuales la Alianza podrá efectuar cualquier tipo de notificación en relación con el desarrollo del curso y de las actividades de la Alianza.

18.16- Es obligatorio presentar el carné para entrar a las sedes de la Alianza. Las personas que no lo porten no podrán ingresar.

18.17- Participar en los simulacros de evacuación organizados por la Alianza para que el estudiante esté familiarizado con las normas de actuación en caso de siniestro.

• **Capítulo 19. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CLASE**

19.1- El número mínimo requerido de estudiantes inscritos y registrados para iniciar o mantener un curso o taller será de 9 personas y máximo de 19. La Alianza se reservará el derecho de cancelar un curso que no cumpla con los requerimientos mínimos en número de estudiantes, inclusive después de iniciado el curso.

19.2- En el caso de tener cursos con 8 estudiantes, o menos, cuyos alumnos hayan pagado la mensualidad correspondiente, la Alianza propondrá:

- Inscripción en otro horario, intensidad o sede de la Alianza en la ciudad.
- Aplazamiento a la sesión de cursos siguiente.
- Devolución del valor pagado por concepto de cursos.

- **Capítulo 20. LUGAR DE LOS CURSOS**

20.1- Los cursos y/o talleres podrán realizarse en lugares diferentes a las sedes de la Alianza según los acuerdos interinstitucionales que la Alianza ha establecido.

20.2- Cuando esto sucediere, la Alianza informará oportunamente a los estudiantes cualquier cambio de lugar para el desarrollo de los cursos y/o talleres y garantizará la pertinencia y adecuación de los espacios para el buen desarrollo de las clases.

- **Capítulo 21. BECAS DE RENDIMIENTO ACADÉMICO**

21.1- La Alianza podrá discrecionalmente disponer de Becas de Rendimiento Académico para los estudiantes que obtengan una nota superior a 4.5 en su módulo.

21.2- Dicha beca de rendimiento corresponde, en caso que se decida otorgarla, al 50% del valor del módulo en curso.

21.3- La beca será efectiva después de transcurrida la sesión siguiente a aquella en la que se obtuvo la nota aprobatoria para la beca de rendimiento.

21.4- El valor equivalente a la beca no es transferible ni reembolsable en caso de no continuar con el curso.

21.5- Para poder aspirar a esta beca, el estudiante no podrá haber registrado ninguna ausencia durante el módulo cursado, independientemente de la intensidad escogida.

- **Capítulo 22. QUEJAS Y RECLAMOS**

22.1- Los estudiantes podrán presentar quejas, reclamos o solicitudes por escrito ante la Recepción de cada sede, la cual se responderá por escrito entre los ocho (8) y diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Para ello, el estudiante podrá utilizar el "Formato de Solicitud" que se encuentra disponible en cada recepción de las sedes.

En caso de no tener respuesta en el tiempo mencionado, el estudiante podrá contactar al departamento de Servicio al Cliente que se encargará de dar seguimiento al caso y responder a la brevedad posible al siguiente correo electrónico:

servicioalcliente@alianzafrancesa.org.co

Elaborado en Bogotá, 30 de noviembre de 2016
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

NORMAS BÁSICAS PARA ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA

En caso de presentarse una emergencia real, los estudiantes deben tener en cuenta las siguientes normas básicas de comportamiento:

1. Mantenga la calma, evite el pánico.
2. Siga las instrucciones del profesor o del brigadista de la Alianza.
3. No utilice el ascensor.
4. En caso de evacuación, escuchará una sirena continua. Tome sus pertenencias, sólo si las tiene cerca.
5. Todas las personas harán una fila hacia las respectivas escaleras o salidas de evacuación, desplazándose siempre por la derecha y teniendo como guía a un miembro de la brigada. Siga la dirección que indica la señalización.
6. Camine rápidamente. Evite correr, gritar, devolverse o empujar a otras personas.
7. En lo posible y como medida preventiva, vaya acompañado.
8. Auxilie a las personas que no puedan salir por sí mismas.
9. Si es necesario abrir una puerta, verifique que no esté caliente, de ser así NO la abra.
10. No salga por ventanas, terrazas o patios. Busque siempre la puerta de salida al exterior del edificio, siguiendo la señalización.
11. Evite obstaculizar las salidas de emergencia.
12. Diríjase al punto de encuentro y repórtese con el brigadista. Es fundamental determinar si han quedado personas atrapadas.
13. Permanezca en el punto de encuentro hasta que se le indique regresar.

www.alianzafrancesa.org.co

Síguenos en: Facebook  Alianza Colombo Francesa Bogota - Twitter 
AFBogota

Sede Cedritos, Avenida 19 # 134-81
• Sede Centro, Cra 3 # 18-45
Sede Chicó, Cra 11 # 93-40
• Sede Tunja, Transv. 9A # 28-53

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano